## **OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

## **APP Inventario**



OFR-APPInventario-DEV-2019

Santa Coloma de Gramenet, 13 de marzo de 2019



## 1.- SERVICIOS

El presente documento ha sido realizado para la presentación de servicios de desarrollo de software vinculado a una instancia de OpenFramework.

Parte del desarrollo se ha de realizar en equipos pertenecientes a la infraestructura del cliente, el cuál debe facilitar el acceso a los mismos para poder realizar el desarrollo.

### 1.1.-ÁMBITO DEL DESARROLLO

Se solicita la modificación de la aplicación APPInventario con las siguientes funcionalidades:

- Obligatoriedad de la inserción de dos fotografías en la captación de un inventario.
- Sustitución del motor de geolocazación GoogleMaps por LeafLet
- Sustitución del mapa del proveedor GoogleMaps APIv3 por OpenStreetMap

### 1.2.- APLICACIONES AFECTADAS

En el desarrollo se verán afectadas las siguientes aplicaciones:

- APPInventario: sustitución de proveedores de mapa e inserción de dos fotografías.
- CTMAN: capacidad de gestionar dos imágenes enviadas desde APPInventario

#### 1.2.1.- APPINVENTARIO.

En la pantalla de captación del inventario el motor de resolución de direcciones postales ser realizará a partir de motor de LeaftLet en lugar del actual GoogleMaps.

Modificación de representación de la dirección postal ya que el nuevo motor usa el estándar USA de direcciones postal en lugar del estándar internacional anteriormente usado por GoogleMaps.

La representación de la localización del mapa será a través de los maps de OpenStreeMap en sustitución de GoogleMaps APIv3.

### 1.2.2.- CTMAN

El servicio de recepción de datos enviados por parte de APPInventario debe recoger dos imágenes enviadas desde la aplicación.

Estas imágenes de añadirán al Inventario creado dentro de "Galería de inicio", se mantiene la forma de generación del nombre de las imágenes, haciendo correr el índice de la segunda imagen insertada.



# 2.-TARIFICACIÓN

La tarificación de los servicios se desglosa de la siguiente manera a partir de las tarifas del documento OF-OnPremise-2018-EVO.

### 2.0.- CONCEPTOS TARIFICADOS

Adaptación nueva imagen de Constraula	1h	0€
Implementación funcionalidades punto 1.1	13h	442€

El total de las actuaciones se valora en 442€.

### 2.1.- FORMAS DE PAGO

Se propone la siguiente modalidad de facturación para el proyecto ofertado en la presente propuesta:

- Facturación/Pago 50% aceptación presente propuesta.
- 20% a la entrega del proyecto.
- 30 % pasado el periodo de garantía de la aplicación (30 días).
  Ingresos en cuenta bancaria detallada en las facturas

.

<sup>\*</sup>Los precios de esta propuesta no incluyen IVA-Las tarifas son revisadas con carácter anual.



## 3.- EQUIPO DE TRABAJO

En este apartado se detallan los recursos y la organización prevista para llevar a cabo la prestación de los servicios incluidos en la presente oferta. De acuerdo con los requerimientos planteados y teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la realización de proyectos de similares características, asignará a este proyecto un equipo compuesto por diversos perfiles que realizarán su trabajo a tiempo total o parcial, en función del progreso del proyecto:

Perfil		Función / Responsabilidad
Director de Proyecto	1	Coordinar con CLIENTE todas las actuaciones a realizar. Asegurar la calidad de la solución implantada. Titular de certificación SCRUM Manager para proyecto de integración continua, o ITIL Management Service para proyecto basados en SQL
Desarrollador	1 mínimo	Análisis y desarrollo técnico de la solución propuesta. Parametrización y testeo del desarrollo. Titular de certificación MCTS (Microsoft Techincal Scpecialist)

A continuación, y con mayor grado de concreción, se describe el perfil al que responde cada uno de los profesionales que integran el equipo propuesto y las actividades principales que deberán desarrollar.

### 3.1.- DIRECTOR DE PROYECTO

Corresponde a un perfil experto en la gestión de proyectos. Su objetivo principal será velar por la correcta definición de las estructuras a utilizar en el proyecto y la consecución de los hitos definidos en los plazos acordados. Será el encargado de recoger, validar y optimizar tanto los requerimientos y especificaciones del nuevo aplicativo, como la validación de los procesos en el test final. Asimismo, actuará como interlocutor con el responsable designado por CLIENTE, durante la fase de definición de requerimientos y desarrollo de la nueva aplicación.

#### 3.2.- ANALISTA PROGRAMADOR

Perfil con amplia experiencia en análisis y programación de sistemas de información. Las funciones que realizará serán, entre otras:

- Análisis y desarrollo de las funciones a implantar en la solución
- Análisis y desarrollo de interfaces de usuario
- Documentación del proyecto
- Pruebas unitarias y de integración del sistema



## 4.- ENTORNO DE PRE PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN

Sólo aplicable a proyectos de creación de instancia.

Es factible la puesta en marcha del entorno de producción en un modelo **OnPremise** (alojado en Equipo Cliente) o **SaS** (Servicio CLOUD de Althera2004).

Durante el desarrollo del proyecto se dispondrá de un entorno de PRE-PRODUCCION proporcionado por Althera2004. Dicho entorno será utilizado como entorno de desarrollo y de validación previa a la puesta en producción.

La infraestructura (Hardware, Licencias Windows, SQL) de puesta en marcha del servicio en el OnPremise será proporcionada por el Cliente.



## ANEXO CLAUSULAS OPENFRAMEWORK.

**CLÁUSULA 1. OBJETO.** Este acuerdo establece las condiciones de licenciamiento, instalación y uso del entorno de software adquirido (de aquí en adelante denominado OpenFramework o Software). La licencia objeto del presente acuerdo es concedida exclusivamente para el uso del cliente.

**CLÁUSULA 2. LICENCIA.** Juan Castilla Calderón (propietario del software), en adelante "el propietario del software", le otorga a usted una licencia, exclusiva, para el uso del software que se acompaña, sujeta a los términos y condiciones recogidos en el presente contrato.

**CLÁUSULA 3. DERECHOS DE AUTORÍA**. El Software es propiedad del propietario del software, y está protegido por la legislación sobre derechos de autor, tratados internacionales y cualquier legislación aplicable. No obstante, todos los desarrollos realizados con la base de este Software con su correspondiente código, documentación u otro sistema de soporte, que sean contratados, facturados y pagados por parte de cliente serán propiedad de cliente.

**CLÁUSULA 3. DESARROLLOS Y SOPORTE DE TERCEROS.** El propietario del software es responsable y garantizará el correcto funcionamiento del Software instalado. La manipulación o alteración en cuanto a ingeniería o recopilación o desmontaje del software supondría la anulación completa de dicha garantía.

**CLÁUSULA 4. TRATAMIENTO DE DATOS.** El propietario del software garantiza la absoluta confidencialidad de los datos proporcionados por el Cliente, así como el adecuado tratamiento de la información de proporcionada en virtud de la LOPD y legislación vigente. El propietario del software no se responsabilizará del uso de tratamiento de datos de terceros o entidades terceras al Cliente, asumiendo el mismo cualquier responsabilidad (nacional/internacional) del uso indebido o fraudulento de estos datos.

**CLÁUSULA 5. INSTALACIÓN.** El Software objeto del presente acuerdo será instalado en el equipo o entorno designado por el Cliente.

**CLÁUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD.** El Software, como también cualquier documentación e información relacionada con éste, son propiedad exclusiva del propietario del software. El Cliente conviene en mantener en estricta confidencialidad toda información confidencial que surja del Software, ya que toda la mencionada información es confidencial y propiedad del propietario del software.

**CLÁUSULA 7. MODIFICACIÓN y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES**. El propietario del software podrá modificar o reinstalar el Software bajo los términos y condiciones incluidos en el presente, reemplazándolo por versiones actualizadas y mejoradas bajo consentimiento exprofeso del cliente.

CLÁUSULA 8. PLAZO Y TERMINACIÓN. este contrato será efectivo desde su aceptación. El modelo de cesión de software se establece por periodos anuales desde la aceptación. Transcurrido este periodo anual la renovación se realiza de modo automático salvo deseo expreso del cliente notificado por medio telemático al menos quince (15) días naturales antes del plazo de expiración de la anualidad. También se terminará inmediatamente si se incumple cualquier termino o condición del presente sin que esto signifique una renuncia del propietario del software a su derecho de realizar acciones judiciales que se deriven del mismo. Las posibles ampliaciones de modalidad contratada quedarán reflejadas como contrato anexo inicial modificando la fecha de renovación en función de fecha de aceptación de dicha ampliación.

**CLÁUSULA 9. FACTURACIÓN Y FORMAS DE PAGO.** El propietario del software facturará al cliente por las tarifas vigentes en cada momento, que serán incrementadas con el IVA correspondiente. El pago se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria de manera mensual correspondiendo el primer mes al de la aceptación/formalización.

**CLÁUSULA 10. CONTRATO INTEGRAL.** Este acuerdo de licencia constituye el contrato completo entre el Cliente y el propietario del software. Este acuerdo no puede ser enmendado, modificado ni ratificado, excepto mediante documento por escrito firmado por ambas partes.

\* **Open Framework** es un Software desarrollado bajo la propiedad intelectual de Juan Castilla Calderón bajo el nombre comercial **Althera2004**.